EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICA QUE:

Revisada la planta de personal de la alcaldía de Labranzagrande, se encontró que NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA DISPONIBLE para ejecutar las actividades correspondientes a desarrollar el objeto del contrato que es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FOTÓGRAFO, Y EDITOR, EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CONTENIDO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL PERIODÍSTICO, PIEZAS AUDIOVISUALES, APOYO EN LA DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y MEDIOS TICS Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

Dada en Labranzagrande – Boyacá, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).
(Original firmado)

ALFREDO VARGAS MARTINEZ
Secretario de Planeación